



Consejo Profesional de Ingeniería Química

Jurisdicción Nacional
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCION Nº 6/2017 **Convocatoria a Elecciones 2017**

VISTO lo dispuesto por el Art. 17 del Decreto-Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, así como el Reglamento Interno de este Consejo Profesional de Ingeniería Química, y teniendo en cuenta:

1. Que el 31 de Octubre próximo cesan en sus mandatos 5 (cinco) Consejeros Titulares: Ing. Químico Alejandro Pérez Vargas, Ing. Qco. Francisco Carlos Decono, Ing. Qca. Gabriela Fabiana Miguez, Lic. Roberto Emiliano Gómez y Lic. Andrés Saverio Gregorio y 3 (tres) Consejeros Suplentes: Ing. Qco. Graciela De Seta, Ing. Qco. Carlos Alfredo Cerimedo e Ing. Qco. Sergio Daniel Ayala.
2. Que se ha preparado el padrón de los inscriptos en la matrícula actualizada al día 20 de julio del corriente año con los matriculados en condiciones estatutarias para emitir su voto;
3. Que se han preparado también los demás elementos necesarios para el cumplimiento del acto eleccionario;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA RESUELVE:

Art. Nº 1 – Convocar a elecciones para la designación de Consejeros Titulares por 4 (cuatro) años y Consejeros Suplentes por 2 (dos) años, que surgirán del padrón mencionado.

Art. Nº 2 – El acto eleccionario se llevará a cabo en la sede de este Consejo (Av. Julio A. Roca 584 6º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires), durante los días comprendidos entre el 21 de septiembre y el 5 de octubre del corriente, período en el que se habilitarán las urnas necesarias en sus dependencias, entre las 11 y 17 hs., para que los inscriptos puedan cumplir con la obligación del voto dispuesto por el Art. 17 del Decreto Ley 6070/58 ratificada por Ley 14467/58 así como lo establecido en el Reglamento Interno de este Consejo.

Art. Nº 3 – Los matriculados en condiciones de votar podrán hacer llegar hasta el 22 de agosto de 2017 a este Consejo las observaciones que puedan merecer las inscripciones en el padrón con las correcciones que correspondan, ya sea personalmente o por correo electrónico, pudiendo ser el padrón consultado en este Consejo.

Art. Nº 4 – El voto será directo, secreto y obligatorio. Podrá ser emitido por correo con la anticipación necesaria o personalmente hasta el mismo día del escrutinio.

Art. Nº 5 – Para la emisión del voto se remitirá – por correo electrónico -a cada empadronado la siguiente información, relativa a la emisión del voto:

- 1 – Las listas de los candidatos con sus antecedentes profesionales resumidos.
- 2 – El formato de una boleta, donde el votante podrá escribir los nombres de sus candidatos. Esta boleta una vez impresa en papel blanco y debidamente completada, se doblará, se pegará en forma de sobre y se introducirá en otro sobre para su envío. No debe contener inscripciones.
- 3- En el dorso del sobre de envío deberá constar el nombre y apellido del votante, número de matrícula y la firma que tuviera registrada en el Consejo. El mismo debe enviarse al “Consejo Profesional de Ingeniería Química - Elección Año 2017” – Av. Julio A. Roca 584 – 6º Piso – (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5– Las instrucciones para votar, ya sea en forma presencial o por vía postal



Consejo Profesional de Ingeniería Química

Jurisdicción Nacional
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. Nº 6 – Invitar a los matriculados a concurrir al acto público que se llevará a cabo en la sede de este Consejo el día jueves 5 de octubre de 2017 a las 16.30 hs., en que se dará por clausurado el comicio y se procederá a la realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Art. Nº 7 – El Consejo deberá poner en posesión de sus cargos a los nuevos miembros, con anterioridad a la primera reunión del mes de noviembre del corriente.

Art. Nº 8 – Notifíquese, regístrese y archívese.

Buenos Aires, 13 de julio de 2017

Ing. Qca. Rosa Mazzolli de Breier
Secretario CPIQ

Ing. Qco. Alejandro Pérez Vargas
Presidente CPIQ